



FESTIVAL DE CINE DE MARACAIBO

BASES FESTIVAL DE CINE DE MARACAIBO.

Disposiciones generales:

1.- Las obras de los realizadores independientes de cine y video o de las compañías productoras de cine y televisión que deseen participar en el Festival deberán cumplir con las condiciones y requisitos aquí señalados.

2.- A los efectos de la 3ra Edición del Festival se convocará a concurso las obras finalizadas a partir de octubre de 2015.

3.- Los realizadores de las obras aspirantes deberán ser venezolanos, extranjeros con visa de residente en el país, o venezolanos residentes en el extranjero.

4.- Las obras aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.) Producción nacional o coproducción con financiamiento nacional mayoritario.

b.) Productores principales venezolanos o extranjeros con visa de residentes en el país.

c.) Productores venezolanos residenciados en el extranjero.

d.) Versión castellana o en lengua autóctona con subtítulos en español; en caso de contener parlamentos o textos en lengua extranjera deberá incluir subtítulos en español.

e.) Director, guionista principal y mayoría del personal técnico y artístico venezolano, extranjero con visa residente en el país, o venezolanos residenciados en el extranjero.

f.) Procesamiento en laboratorios o estudios de post-producción nacionales. En el caso de que alguna obra haya sido procesada en el exterior por ser una condición de coproducción, la admisión al festival será una decisión del Comité Organizador.

g.) Constancia de laboratorio o estudio de post producción que procesó la obra, a fin de establecer su fecha de término.

h.) En ningún caso la duración podrá ser mayor de cincuenta minutos (50) minutos para medimetroaje y veinte minutos (20) para cortometrajes. No se limitará la duración en el caso de los largometrajes.

i.) En relación a los cortometrajes comunitarios deberán ser presentados por grupos o colectivos de trabajo y su contenido debe reflejar la realidad social o temáticas de interés para la comunidad.

5.- Se realizará una pre-selección de las obras presentadas para garantizar la calidad del concurso. Todas las obras se exhibirán indicando públicamente aquellas que fueron seleccionadas.

Inscripciones:

6.- Las inscripciones de las obras deberán ser formalizadas por los realizadores o las compañías productoras en la Av. 8 Santa Rita Sede Postgrado Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Oficina 15. El lapso de recepción de las obras iniciará el lunes 20 de junio 2016 y culminará el 20 de Agosto de 2016. El costo de la inscripción es de 500 Bs para Largometrajes y Medimetroajes y 250 Bs para Cortometrajes de todas las categorías.

7.- Para la inscripción de las obras se utilizará únicamente la planilla oficial diseñada por el Comité Organizador.

8.- Al momento de la inscripción, los realizadores o las compañías productoras deberán descargar la planilla de inscripción y enviarla con sus datos al siguiente correo electrónico: festivaldecinedemaracaibo@gmail.com. Igualmente deben consignar la planilla acompañada de (1) copia de la obra, dos (2) fotografías del realizador, dos (2) fotografías del rodaje, sinopsis argumental de la obra y dos (2) afiches en caso de haberlos. Las obras realizadas parcial o totalmente mediante técnicas de animación, deberán consignar dos (2) muestras de los diseños.

En el caso de los cortometrajes participantes en la categoría comunitario deben ser acompañados con una carta del colectivo que lo postula.

9.-El Comité Organizador entregará al realizador o a la compañía productora un recibo oficial de todos los recaudos presentados.

10.- El Comité Organizador se hará responsable del destino y estado de las películas depositadas como participantes del Festival.

11.- La inscripción en el Festival otorgará derecho al participante de obtener un certificado emanado por el Comité Organizador que acredite la participación en el mismo, así como un certificado que indique que su obra está participando en el Festival.

SOBRE LAS OBRAS EN CONCURSO:

12.- Las obras cinematográficas deberán ser presentadas a concurso en formato DVD, Blu-ray o 35mm.

13.- Los gastos de envío de las obras y recaudos de inscripción serán por cuenta del realizador o de sus representantes.

Del jurado:

14.- Las decisiones del jurado serán inapelables y deberán estar suficientemente fundamentadas.

15.- Las deliberaciones del Jurado serán de carácter secreto y el veredicto se dará a conocer en la Ceremonia de Premiación.

16.- De las decisiones del Jurado se levantará un acta que deberán ser suscrita por los miembros que lo integran.

17.- En el caso del reglón cine comunitario serán votados por los asistentes a las proyecciones pautadas. En este caso será premiado aquel cortometraje que obtenga mayor número de votos, para cual se emitirán tarjetas oficiales y el conteo estará en manos de un comité designado por la organización del Festival. La decisión del público es inapelable.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

18.- Se otorgarán los siguientes premios:

- Premio Mejor Largo Documental: Bs. F 30.000, oo
- Premio Mejor Mediometraje Documental: Bs. F 25.000, oo
- Premio Mejor Cortometraje Documental: Bs.F 20.000.oo
- Premio Mejor Documental Comunitario: Bs. F 20.000, oo
- Premio Mejor Documental Universitario: Bs. F 20.000, oo
- Premio Mejor Documental Internacional: Estatuilla

19.- Se otorgarán además Diplomas de Reconocimiento para cada uno de los premios y menciones en cada categoría y cámara de video en el renglón comunitario.

Disposiciones finales

20.- Las obras premiadas por el Jurado pasarán a ser propiedad del Festival de Cine de Maracaibo quedando a salvo los Derechos de Autor.

21.- La exhibición de las obras admitidas en el Festival se hará de acuerdo al programa oficial elaborado por el Comité Organizador.

22.- Al inscribir una obra para participar en el Festival solicitará en algunos casos autorización para su exhibición, promoción y difusión previa notificación, a fin de fomentar el impulso y desarrollo del Cine Venezolano.

23. No se aceptará la inscripción de obras luego de la fecha de cierre de la convocatoria, exceptuando aquellas cuya fecha de envío de la etiqueta este entre el lapso definido.

24.- La inscripción en el Festival implica la aceptación de las respectivas bases de la presente edición.